RESOLUCIÓN DECANAL N° 359-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 10 de octubre de 2025

VISTO:

La necesidad de resolver la situación académica de los estudiantes de la serie 600, respecto al dictado de la asignatura MV-640 Trabajo de Investigación, presentado por los estudiantes del XIII Ciclo de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria; un grupo de 31 estudiantes se encuentra realizando prácticas preprofesionales fuera de la ciudad, y la modalidad presencial imposibilita su asistencia física debido a la distancia y a los compromisos asumidos con las instituciones donde actualmente realizan dichas prácticas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Memorando Múltiple N° 120-2025-VRAC establece que, en casos excepcionales de fuerza mayor, el dictado virtual de asignaturas en programas presenciales debe gestionar la autorización formal mediante acto resolutivo que respalde la medida adoptada; asimismo, el Memorando N° 550-2025-UNSCH-VRAC-DGA señala que los programas licenciados en modalidad presencial solo podrán utilizar mecanismos virtuales bajo condiciones debidamente justificadas;

Que, mediante Memorando N° 335-2025-UNSCH-FCA/EPMV-D, de fecha 29 de agosto de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, Dr. Carlos A. Piscoya Sarmiento, comunica al Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia que un grupo de treinta y un (31) estudiantes viene solicitando el dictado del curso MV-640 Trabajo de Investigación en modalidad virtual, debido a que actualmente se encuentran realizando prácticas clínicas de internado en diferentes lugares del país, especialmente en Lima, siendo necesario atender su petición;

Que, mediante Memorando N° 537-2025-UNSCH/FCA-DAAZ, de fecha 3 de setiembre, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rómulo A. Solano Ramos, solicita al Responsable del Área Académica de Producción Pecuaria emitir su opinión sobre la procedencia o improcedencia del desarrollo virtual de la asignatura MV-640, así como la disponibilidad de docentes;

Que, mediante Memorando N° 005-2025-FCA-DAAZ-EPMV/WUPC, de fecha 4 de septiembre, el Responsable del Área Académica de Producción Pecuaria, MV William U. Palomino Conde, informa que se cuenta con docentes para el dictado virtual del curso: Dr. Arturo Rodríguez Zamora (teoría) y Dr. Raúl R. Caballa León (práctica);

Que, mediante Memorando N° 546-2025-UNSCH/FCA-DAAZ, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia comunica al Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria el acuerdo del Departamento, de fecha 10 de setiembre de 2025, respaldando la solicitud del dictado virtual de la asignatura MV-640, considerando las siguientes recomendaciones: condición actual de los estudiantes (prácticas preprofesionales), duración de la carrera (6 años),

coexistencia de dos planes de estudio (2004 y 2018), disponibilidad docente, y en atención a lo dispuesto en el Memorando Múltiple N° 120-2025-VRAC;

Que, mediante Memorando N° 359-2025-UNSCH-FCA/EPMV-D, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, Dr. Carlos A. Piscoya Sarmiento, informa sobre la condición de los estudiantes, los planes de estudio vigentes, la disponibilidad de docentes, y en observancia de lo establecido en el Memorando Múltiple N° 120-2025-VRAC, respecto a la excepcionalidad del dictado virtual;

Que, mediante Memorando N° 566-2025-UNSCH/FCA-DAAZ, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia remite el expediente a la Facultad de Ciencias Agrarias para su trámite correspondiente ante el Vicerrectorado Académico, a fin de determinar la procedencia del dictado virtual del curso MV-640 Trabajo de Investigación;

De conformidad con la Resolución del Consejo Universitario N° 1950-2025-UNSCH-CU, mediante la cual se delega al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias las atribuciones del Consejo de Facultad, a partir del 9 de septiembre de 2025 y hasta la elección del nuevo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Vicerrectorado Académico la autorización formal, mediante acto resolutivo, para el dictado virtual excepcional de la asignatura MV-640 Trabajo de Investigación, dirigida a los estudiantes de la serie 600, Plan 2004-Adecuado, durante el semestre 2025-II, en la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, conforme al acuerdo del DAAZ y demás fundamentos señalados.

Artículo 2°.- En caso de aprobarse la autorización para el dictado virtual de la asignatura MV-640, **DISPONER** que los docentes encargados adopten las medidas necesarias para garantizar una adecuada planificación, seguimiento, evaluación y asesoría personalizada de los estudiantes, utilizando las plataformas institucionales y respetando los estándares académicos, así como fomentando la flexibilidad ante la situación particular de los estudiantes en prácticas preprofesionales.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPMV
DAAZ
Docentes
FER/emhp